



## RESOLUCIÓN O. N° 48

**ANT.:** Resolución O. N° 190, de 9 de octubre 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de MAULLIN.

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de MAULLIN.

**PUERTO MONTT, 09 de marzo de 2021**

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 190, de fecha 9 de octubre 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de MAULLIN, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

### RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:

**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS  
EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE MAULLIN  
ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES. CONCEJALES Y  
CONVENCIONALES CONTITUENTES 2021.**

Comuna de MAULLIN  
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 13  
Cantidad de candidatos  
Gobernadores Regionales: 5  
Convencionales Constituyentes: 34  
Constituyentes Indígenas: 39  
Alcaldes: 2  
Concejales: 21



### **Espacio público N°1: Plaza Cívica**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Gaspar del Rio con Costanera hacia el oeste por 100 metros hasta Almeyda. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>8</b>
Concejales	<b>2</b>

### **Espacio público N°2: Plaza Corhabit Carelmapu**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Esmeralda con Serrano hacia el noreste por 100 metros hasta Libertad con circunvalación. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>8</b>
Concejales	<b>2</b>

### **Espacio público N°3: Plaza Quenuir**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Vicente Carcamo con Arturo Pratt hacia el este por 100 metros hasta Carabineros. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>8</b>
Concejales	<b>2</b>

### **Espacio público N°4: Plaza Miramar**

Tipo espacio: Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas y Gobernadores Regionales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Dagoberto Godoy con Galvarino hacia el este por 100 metros hasta Balmaceda. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>3</b>
Convencionales Constituyentes	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>



### **Espacio público N°5: Plaza Tierra Verde Carelmapu**

Tipo espacio: Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas y Gobernadores Regionales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Los Cipreses con Borde Costero hacia el norte por 100 metros hasta Los Robles. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>3</b>
Convencionales Constituyentes	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>

### **Espacio público N°6: Plaza Ten Ten**

Tipo espacio: Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas y Gobernadores Regionales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Gabriela Mistral con Chofik Sade hacia el sur por 100 metros hasta pasaje Gbo. Pérez. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>3</b>
Convencionales Constituyentes	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>

### **Espacio público N°7: Plaza San Javier**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Baquedano con Lautaro hacia el sureste por 100 metros hasta Lautaro. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>8</b>
Concejales	<b>2</b>

### **Espacio público N°8: Plaza Lolcura**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde ruta V-896 La Pasada con calle 5 hacia el sur por 100 metros hasta final de plaza. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>8</b>
Concejales	<b>2</b>



### **Espacio público N°9: Plaza Lepihue**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Los Álamos con pasaje 4 hacia el norte por 100 metros hasta Los Álamos. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>3</b>
Convencionales Constituyentes	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>

### **Espacio público N°10: Plaza Entre Ríos**

Tipo espacio: Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas y Gobernadores Regionales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Gabriela Mistral con Rio del Rey hacia el norte por 100 metros hasta Cariquilda con Rio Guitron. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>3</b>
Convencionales Constituyentes	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>

### **Espacio público N°11: Espacio Público Villa Esperanza La Pasada**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde acceso población Villa Esperanza hacia el noreste por 50 metros.

Tramo 2: Desde acceso población Villa Esperanza hacia el este por 50 metros. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>8</b>
Concejales	<b>2</b>

### **Espacio público N°12: Espacio Público sector Olmopulli**

Tipo espacio: Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas y Gobernadores Regionales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde ruta V-86 con ruta V-890 hacia el norte por 100 metros. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>3</b>
Convencionales Constituyentes	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>



### Espacio público N°13: Espacio Público cruce Carelmapu

Tipo espacio: Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas y Gobernadores Regionales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Los Carrera con ruta 5 sur hacia el sureste por 100 metros. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	8
Concejales	2

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



RENE SCHMIDT GEBAUER  
DIRECTOR REGION DE LOS LAGOS  
PUERTO MONTT

TRC/LLC/mjr

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Maullín
- Partidos Políticos
- Fiscalización y Formación Ciudadana Puerto Montt
- Oficina de Partes